



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1120
DE 10 DE MAYO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA
JUNTA VECINAL DEL BARRIO "MOTACUSAL II", UV. 332, DISTRITO
MUNICIPAL N° 05, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "MOTACUSAL II", UV. 332, Distrito Municipal N° 05, del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.- (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Es dada en las instalaciones del Hospital Municipal "Palos Verdes" Distrito Municipal N° 5, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Lic. Carlos Andrés Gallardo Ulloa
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de mayo de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL